



PROCESO EJECUTIVO
Radicado: 2019-590

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Con el fin de tomar las medidas conducentes para velar por la rápida solución del proceso, previo a la solicitud de emplazamiento e impedir su paralización y dilación ORDÉNESE a través de la secretaria de este despacho consultar la página web del ADRES en la Base de Datos Única de Afiliados BDUA del Sistema General de Seguridad Social en Salud BDUA-SGSSS y del Registro Único Empresarial y Social -RUES- que es administrado por las Cámaras de Comercio para acceder a los datos de ubicación física y/o electrónica del extremo pasivo.

CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez



PROCESO EJECUTIVO
Radicado: 2019-590

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Previo a resolver la solicitud de emplazamiento y conforme los deberes y poderes del juez establecidos en el artículo 42 numeral 1° del C.G.P., y el parágrafo 2° del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, ORDÉNESE OFICIAR a la EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD-EMDIALUD ESS REGIMEN SUBSIDIADO, para que en el término improrrogable de dos (02) días, contados a partir de la recepción de la comunicación respectiva informe al Despacho la dirección de ubicación física y electrónica de SERGIO ALBERTO MARTINEZ JAIMES identificado con C.C. 91.519.834 comoquiera que consultada la página web del ADRES la última afiliación reportada corresponde a esa entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No.191 QUE SE FIJO
EL DIA: 26 de noviembre de 2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA